

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA  
**RECIBIDO**  
28 ABR 2026  
HORA: 09:38 FECHA: *[Signature]*  
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS STCNS  
Del 01 de Marzo de 2025 al 28 de Febrero de 2026  
CAI 00004**

**RECIBIDO**  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
*Juan Carlos Yajón*  
Fecha: 27-04-26 Hora: 15:13

**GUATEMALA, 27 de Abril de 2026**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO  
NACIONAL DE SEGURIDAD  
**RECIBIDO**  
27 ABR 2026  
COORDINACIÓN  
Ing: *[Signature]* F. *[Signature]*

Guatemala, 27 de Abril de 2026

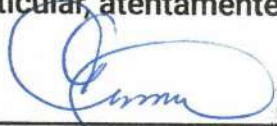
**Coordinador:**  
**Ismael Alejandro Cifuentes Bustamante**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**  
**Su despacho**

**Señor(a):**

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2026, emitido con fecha 25-02-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna


**Sin otro particular, atentamente**

F.

  
**Vilma Leticia Mota Molina**  
**Coordinador, Supervisor**



F.

  
**Sharon Analy Rivas Serin**  
**Auditor**



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos dependencias responsables de ejecutar labores de apoyo técnico, administrativo y asesoramiento para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

### 1.2 VISIÓN

Al año 2034, ser la institución y las dependencias que brindan los espacios efectivos de coordinación, comunicación, asesoramiento, formación y control para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, generando insumos para la toma de decisiones, a través del mejoramiento de capacidades humanas, profesionales, técnicas y tecnológicas, para el establecimiento de canales apropiados de integración efectiva de las instituciones del sistema nacional de seguridad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconoció el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Gubernamental. Además, se consideraron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas en Acuerdo número A-039-2023.

En cuanto al ingreso de la información recabada durante la realización de la auditoría, se utilizó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, aprobado por medio de Acuerdo número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas; en el mismo se registró las distintas etapas de cada auditoría, desde la planificación, ejecución de la auditoría, elaboración de cédulas y el informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)  
No. 004-2026



### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

STCNS. Verificar la conformación de los expedientes del personal y el cumplimiento de las obligaciones legales que le corresponden a la Dirección de Recursos Humanos.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Obtener evidencia suficiente y competente sobre el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y manuales institucionales aplicables a los procesos de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67.
- Verificar el cumplimiento de los plazos legales aplicables en los distintos procesos a cargo de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67.
- Revisar con base en una muestra seleccionada, la conformación de los expedientes del personal contratado por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67, bajo los distintos renglones presupuestarios.
- Evaluar la posibilidad de riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética institucional, en el cumplimiento de las funciones del personal de la Dirección de Recursos Humanos.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

### 5. ALCANCE

Se verificó la conformación de los expedientes del personal y el cumplimiento de las obligaciones legales que le corresponden a la Dirección de Recursos Humanos, de la



Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período del 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar la conformación de los expedientes del personal y el cumplimiento de las obligaciones legales que le corresponden a la Dirección de Recursos Humanos	66	NO		30

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

### 6. ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento, se identificaron riesgos relacionados con la adecuada conformación de los expedientes del personal y al cumplimiento de las obligaciones legales a cargo de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67; para el efecto, se elaboró la Matriz de Riesgos y el Cuestionario de Control Interno, con el objeto de evaluar la existencia de riesgos significativos en dichos procesos.

Además, se establecieron y utilizaron las siguientes estrategias:

- Se evaluó, con base en una muestra seleccionada, la razonabilidad, suficiencia y pertinencia de la documentación que respalda los distintos procesos a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.
- Se evaluó el cumplimiento de las obligaciones legales que le corresponden a la Dirección de Recursos Humanos en la ejecución de los distintos procesos desarrollados durante el período auditado.
- Se realizaron consultas y verificaciones en el sistema Guatecompras, respecto de las publicaciones relacionadas con las contrataciones bajo el renglón presupuestario 029.
- Se mantuvo comunicación constante y efectiva con el personal de la Dirección de Recursos Humanos de la STCNS, con el propósito de obtener información oportuna y aclarar aspectos relevantes durante el desarrollo de la auditoría.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.



- Se evaluó la existencia de riesgo de fraude, errores materiales o inconsistencias en la información financiera y presupuestaria vinculada a la gestión del recurso humano.
- Se evaluó el cumplimiento del Código de Ética institucional, con el objetivo de identificar posibles irregularidades, actos de corrupción o incumplimientos que puedan afectar el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Se evaluó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la verificación y análisis realizado a la muestra seleccionada de documentos, registros y controles implementados en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67, relacionados con la adecuada conformación de los expedientes de personal y al cumplimiento de las obligaciones legales a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, se determinaron deficiencias de control interno, las cuales fueron subsanadas de forma oportuna, con la implementación de acciones correctivas y preventivas; asimismo, se tuvo a la vista los documentos que las respaldan, por consiguiente se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en las leyes generales y específicas, así como a la normativa interna aplicable, constatando que se cuenta con la documentación suficiente y competente de respaldo de los procesos evaluados.

Se determinó que el personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, programa 67, no presenta denuncias por violaciones al Código de Ética de la institución, lo que evidencia su compromiso con la probidad y la transparencia en su gestión.

Además, no se identificó riesgo de fraude e información financiera presupuestaria errónea en los registros, documentos e información de importancia relativa, revisados con base a las pruebas selectivas.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados al área evaluada, determinando que no existen recomendaciones pendientes de implementar.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con el trabajo de auditoría realizado, respecto a la



muestra seleccionada para evaluación, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que, en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, programa 67, durante el período del 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, no se determinaron deficiencias de control interno ni monetarias materializadas que reflejar en el presente informe y que incidan en los objetivos institucionales, toda vez que se tomaron acciones y medidas correctivas y preventivas de forma oportuna.

No obstante lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno y la supervisión como herramienta gerencial, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas -CGC- y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Programa 67.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



**Vilma Leticia Mota Molina**  
Coordinador, Supervisor

F.



**Sharon Analy Rivas Serin**  
Auditor

ANEXO

No se adjuntan anexos.